

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N°. 104

De 6 de *Noviembre* de 2024

Que autoriza al ministro de Salud para proponer, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Que modifica, adiciona y deroga artículos de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones

#### EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la Caja de Seguro Social constituye un pilar fundamental en la seguridad social de nuestra nación, garantizando el acceso a los servicios de salud y prestaciones económicas que deben brindar protección, previsibilidad y mejor calidad de vida a los asegurados;

Que la Caja del Seguro Social tiene por objeto garantizar a los asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, frente a la afectación de estos medios, en casos de retiro por vejez, enfermedad, maternidad, invalidez, subsidios de familia, viudez, orfandad, auxilio de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los términos, límites y condiciones establecidos en la Constitución y la ley, y con las posibilidades financieras de la Institución, sustentado en dicho principio constitucional;

Que es de público conocimiento las deficiencias que enfrenta la atención de salud, como moras quirúrgicas, largas esperas para conseguir citas y la falta de medicinas e insumos por la ausencia de una administración responsable y por normativas alejadas de los avances tecnológicos e informáticos;

Que esto exige una reforma real, integral e impostergable de la Ley vigente para fortalecer la eficiencia y transparencia en la administración de recursos, garantizando la protección y los derechos de los cotizantes, sean trabajadores activos o pensionados. Reforma que además asegura que la Caja de Seguro Social no será privatizada, y seguirá en manos de los asegurados;

Que con el fin resolver esta crisis de una manera integral y sostenible en el tiempo, que incluya a todos los sectores de la sociedad, se instalaron en la Presidencia de la República dos amplias mesas de trabajo para recibir y discutir las propuestas que permitieron construir un Proyecto de Ley consensuado, producto de la colaboración de todos los involucrados;

Que de conformidad con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas a la Asamblea Nacional por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 6 de noviembre de 2024, el ministro de Salud presentó el Proyecto de Ley Que modifica la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y otras disposiciones, y solicitó la autorización de este órgano colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,



Resolución de Gabinete N.º 104  
De 6 de nov. de 2024.  
Página 2 de 4

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar al ministro de Salud para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Que modifica, adiciona y deroga artículos de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones.

**Artículo 2.** Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Salud, para que proceda conforme a la autorización concedida.

**Artículo 3.** Esta Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 165 de la Constitución Política de la República.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

  
**DINOSKA MONTALVO DE GRACIA**

El ministro de Relaciones Exteriores,

**JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ**

La ministra de Educación,

  
**LUCY MOLINAR JACQUES**

El ministro de Salud,

  
**FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO**



Resolución de Gabinete N.º 104  
De 6 de nov. de 2024.  
Página 3 de 4

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
**JACKELINE DEL CARMEN  
MUÑOZ CEDEÑO DE CEDEÑO**

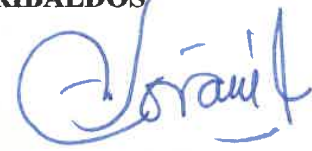
El ministro de Comercio e Industrias, encargado

  
**EDUARDO A. ARANGO**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

  
**ROBERTO JOSÉ LINARES  
TRIBALDOS**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
**JAIME ANTONIO JOVANÉ  
CASTILLO**

El ministro de Obras Públicas,

  
**JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE**

El ministro para Asuntos del Canal,

  
**JOSÉ RAMÓN ICAZA**

La ministra de Desarrollo Social,

  
**BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ  
DE ARANGO**

El ministro de Economía y Finanzas,

  
**FELIPE EDUARDO CHAPMAN  
ARIAS**



Resolución de Gabinete N.º 104  
De 6 de nov. de 2024.  
Página 4 de 4

El ministro de Seguridad Pública, encargado



**LUIS FELIPE ICAZA FRANCESHI**

El ministro de Ambiente, encargado



**OSCAR VALLARINO BERNAT**

La ministra de Cultura,



**MARIA EUGENIA HERRERA**

La ministra de la Mujer,



**NIURKA PALACIO URRIOLA**



**VIRNA CECILIA LUQUE FERRO**  
Ministra de la Presidencia, encargada y  
secretaria del Consejo de Gabinete

